



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 FEB 2016

Expte. N° 17.083/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 222 y vta por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaría de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de los alumnos Javier Alfonso OCAMPO y Matías Alberto NOVOA GÜNDEL, para desempeñarse en el ámbito de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, como Becarios para colaborar en el diseño, desarrollo y ejecución de un sistema informático para las terminales de autoservicio de venta de tickets de comedor, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 1° de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

QUE a fs. 229 SECRETARÍA ACADÉMICA informa que el alumno OCAMPO cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 470-09 para continuar desempeñándose como Becario en la Secretaría de Bienestar Universitario, y el alumno NOVOA GÜNDEL, no cumple los requisitos establecidos por la citada resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del alumno Javier Alfonso OCAMPO, D.N.I. N° 33.661.787, como Becario para continuar desempeñándose en el ámbito de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la Universidad, colaborando en el diseño, desarrollo y ejecución de un sistema informático para las terminales de autoservicio de venta de tickets de comedor, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 1° de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, con un estipendio mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor del Becario el Ing. Miguel Néstor TOLABA.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias 12-05-15, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

| |
|---------|
| U.N.Sa. |
| |
| |
| |

Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0072-16